DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.299 | Lunes 11 de Julio de 2022 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2153974

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

Carta Nº 2022990034
Santiago, 24 de junio de 2022

Señor
Alan Heinen Alves Da Silva
Mataquito Transmisora de Energía S.A.
Apoquindo 4501
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue-S/E Hualqui", visado por el Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva; le solicito, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 20.417 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

EXTRACTO DE LAS ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y AMPLIACIONES QUE HA SIDO OBJETO EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "SISTEMA DE TRANSMISIÓN ZONAL GRUPO 3 S/E ITAHUE-S/E HUALQUI".

Mataquito Transmisora de Energía S.A., cuyo representante legal es el señor Alan Heinen Alves Da Silva, informa a la comunidad que, con fecha 04 de mayo de 2022, ha ingresado la Adenda del Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, "EIA") del Proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue-S/E Hualqui" (en adelante, el "Proyecto"), la cual contiene las respuestas a las observaciones formuladas en el Informe Consolidado de Solicitudes de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (en adelante, "ICSARA"). Al respecto, se hace presente que, incorporadas dichas solicitudes en la Adenda, el titular ha declarado cambios en el trazado del Proyecto los cuales son considerados una modificación sustantiva al proyecto. Dichos cambios consisten en una alteración significativa en la ubicación de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, las cuales podrían afectar a comunidades o grupos humanos distintos a los considerados hasta ahora. Por lo anterior, mediante resolución exenta Nº 20229900130, de 14 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental resolvió iniciar una nueva etapa de participación ciudadana por modificaciones sustantivas en el marco del proceso de evaluación ambiental del EIA del Proyecto previamente individualizado, conforme al artículo 92 del RSEIA.

Estas modificaciones se resumen a continuación:

a) Variante Villa Prat, esta modificación se observa en los Tramos 1 y 2 del Proyecto, específicamente en el Tramo 1 entre las estructuras 61 IM hasta la Subestación Mataquito, mientras que para el Tramo 2 la modificación se encuentra entre las estructuras 75D IM y 59 MN, además en este tramo se considera la eliminación de la SE Mataquito 2. Esta variante disminuye su longitud en 6,72 km respecto a lo presentado en el EIA, lo que a su vez implica la disminución de 17 estructuras y reduce 2,16 ha aproximadamente en la superficie de caminos. Asimismo, el Proyecto se aleja de la localidad de Villa Prat y de zonas pobladas con el fin de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

disminuir al mínimo los impactos por efecto de la incidencia visual paisajística por las estructuras que se emplazarían en las cercanías de la Ruta J 60, Puente Paula, localidad de la Huerta y alejar el trazado del cerro Chiripilco.

b) Salida Itahue, este ajuste forma parte del Tramo 1, extendiéndose entre la estructura 1 IM hasta 7 IM, lo que implica el aumento de una estructura, aumentando la longitud de esta salida en 0,32 km, y reduciendo la superficie de caminos de acceso.

c) Salida Parral, este cambio forma parte del ramal 1, entre la Subestación Parral (existente) hasta la estructura 391. Esta actualización conlleva añadir dos postes de hormigón y cuatro monobloques, lo que se traduce en un incremento de 0,81 km de la longitud de la línea, aumentando el número de estructuras (N=6) y optimizando la superficie de los caminos de acceso.

A modo de contexto, se hace presente que el Proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue-S/E Hualqui", actualmente en evaluación, consiste en la construcción y operación de una línea de transmisión eléctrica Itahue-Hualqui de 2x220 kV (dividida en 5 Tramos) y tres (3) Ramales de 2x66 kV, de 402,17 km de longitud total. Esta línea de transmisión eléctrica se inicia en el marco de línea de la subestación Itahue (existente) y llega al marco de línea de la subestación Hualqui. Este sistema eléctrico considera, además, la construcción de cuatro (4) subestaciones y la conexión a cinco (5) subestaciones existentes. Además de las obras eléctricas antes mencionadas, el proyecto contempla la construcción de caminos permanentes de acceso a las nuevas subestaciones y a las estructuras de la línea de transmisión eléctrica. Para la adecuada construcción del proyecto, se requiere de instalaciones de carácter temporal que apoyan la construcción, las cuales corresponden a trece instalaciones de faenas y canchas de tendido del conductor distribuidas a lo largo de toda la línea eléctrica.

El Proyecto queda comprendido dentro de la tipología de proyectos definidos en el artículo 10 letra b) de la Ley Nº 19.300 y artículo 3 letras b.1) y b.2) del RSEIA, por lo tanto, su ingreso al SEIA es obligatorio.

Asimismo, el Proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue-S/E Hualqui" tiene un carácter interregional debido a que sus partes, obras y acciones se ubicarán en la Región del Maule, en las comunas de Molina, Sagrada Familia, Hualañé, Curepto, Pencahue, Constitución, San Javier, Empedrado, Cauquenes, Parral y Retiro; en la Región de Ñuble, en las comunas de Quirihue, Cobquecura, Trehuaco y Coelemu y, en la Región del Biobío, en las comunas de Tomé, Penco, Concepción, Hualqui y Chiguayante.

El monto estimado de inversión alcanza los 324,02 millones de dólares.

A su vez, la vía de ingreso al SEIA se verificó mediante un EIA, en razón a que el Proyecto ha identificado los siguientes impactos ambientales significativos: "Pérdida de superficie de bosque nativo con singularidad", que se prevé para la fase de construcción del Proyecto. Además, durante la fase de Operación se prevén los siguientes impactos ambientales significativos: Alteración de la calidad visual del paisaje en el Tramo 2 Río Maule, Región del Maule y Alteración de la calidad visual del paisaje en el Tramo 4 Río Itata, Región del Biobío.

Para dichos impactos ambientales significativos, se han propuesto medidas de manejo ambiental orientadas a mitigar y compensar los efectos adversos del Proyecto, correspondientes a: Enriquecimiento con ejemplares de Citronella mucronata y Mitigación cromática la cual consiste en pintar las estructuras con colores similares al entorno, con la finalidad de limitar el contraste cromático entre las estructuras que se instalan y los sectores cuyo impacto se considera significativo.

Asimismo, el Titular presenta un Plan de Seguimiento Ambiental de las medidas propuestas con el propósito de corroborar el cumplimiento y la efectividad de cada una de ellas y prever la ocurrencia de efectos ambientales no deseados.

La Adenda del Proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue-S/E Hualqui" puede ser consultada en formato digital en la página web www.sea.gob.cl; en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores 222, piso 7, Santiago, en horario de atención de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas; en las oficinas del Gobierno Regional de la Región del Maule, ubicadas en 1 Norte Nº 711 en la ciudad de Talca, en horario de atención de 9:00 a 17.30; en las oficinas del Gobierno Regional de Ñuble, ubicadas en Libertad s/n, en la ciudad de Chillán, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00, en las oficinas del Gobierno Regional de Biobío, ubicadas en Avenida Prat Nº 525, en la ciudad de Concepción, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00.

Adicionalmente, la Adenda del Proyecto se encuentra disponible en las oficinas municipales de la Ilustre Municipalidad de Molina, ubicada en Yerbas Buenas Nº 1389, Molina, en horario de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

atención de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 14:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, ubicada en San Francisco Nº 40, Sagrada Familia, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de Hualañé, ubicada en Av. Libertad Nº 90, Hualañé, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas; en la Ilustre Municipalidad de Curepto, ubicada en Plaza de Armas s/n, Curepto, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas; en la Ilustre Municipalidad de Pencahue, ubicada en calle Alejandro Cruz Vergara Nº 891, Pencahue, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de Constitución, ubicada en Portales Nº 450, Constitución, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de San Javier, ubicada en Arturo Prat Nº 2490, San Javier de Loncomilla, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de Empedrado ubicada en Bernardo O'Higgins Nº 422, Empedrado, en horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 17:45 horas; en la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, ubicada en Antonio Varas Nº 466, Cauquenes, en horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de Parral, ubicada en Dieciocho Nº 720, Parral, en horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas; en la Ilustre Municipalidad de Retiro, ubicada en Avenida Errázuriz Nº 240, Retiro, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de Quirihue, ubicada en calle Esmeralda Nº 698, Quirihue, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de Cobquecura, ubicada en Independencia Nº 300, Cobquecura, en horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:15 horas; en la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, ubicada en Gonzalo Urrejola Nº 460, Trehuaco, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de Coelemu, ubicada en Pedro León Gallo Nº 609, Coelemu, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de Tomé, ubicada en Ignacio Serrano Nº 1185, Tomé, en horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 17:50 horas; en la Ilustre Municipalidad de Penco, ubicada en O´Higgins Nº 500, Penco, horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 13:30; en la Ilustre Municipalidad de Concepción, ubicada en Ejército Nº 1020, Concepción, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas; en la Ilustre Municipalidad de Hualqui, ubicada en Freire Nº 351, Hualqui, en horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas, y en la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, ubicada en Orozimbo Barbosa, Nº 104, Chiguayante, en horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.

Al respecto, se hace presente que en razón del nuevo proceso de participación ciudadana, y en virtud de lo establecido en los artículos 92 del RSEIA y 29 inciso 2º de la Ley Nº 19.300, la comunidad podrá realizar observaciones dentro de un plazo de 30 días contados desde la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en el diario de circulación nacional, señalando claramente el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico del observante, según corresponda. Se hace presente que tanto personas naturales como jurídicas podrán realizar observaciones y, en el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar vigencia de la organización y de la personería de su representante legal, a través de los antecedentes que correspondan, los cuales no deberán tener una antigüedad superior a 6 meses.

Las observaciones podrán ser formuladas a través de la página web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl, haciendo expresa referencia al proyecto y señalando su nombre, Rut y domicilio o correo electrónico, según corresponda. Asimismo, las observaciones podrán ser remitidas en formato físico a las Oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicadas en Miraflores 222, piso 7, Santiago, en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:30, Servicio de Evaluación Ambiental Maule, ubicado en Dos Oriente 946, Talca, en horario de atención lunes a viernes de 08:30 a 13:00, y de 14:30 a 17:30 y viernes hasta las 16:30, en el Servicio de Evaluación Ambiental Ñuble, ubicado en Vega de Saldías 645, Chillán, en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:39, y en Servicio de Evaluación Ambiental Biobío, localizado en Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:30. Se deja constancia de que este texto ha sido visado por la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular en la Adenda del EIA del Proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue-S/E Hualqui".

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Elisa Vásquez Antilef, Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl